

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.3.- Aprobación, si procede, expediente de contratación del suministro de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado.

Los trabajos de localización de fugas llevados a cabo por la empresa adjudicataria han concluido con un informe en el que se pone de manifiesto la existencia de 14 posibles fugas, según la siguiente distribución:

- 1 en el tramo DN 1100, entre Beleña y Razbona
- 4 en el tramo DN 1000, entre la ETAP y Yunquera de Henares
- 4 en el tramo DN 600, entre Yunquera de Henares y Fontanar
- 3 en el tramo DN 700, entre Fontanar y Marchamalo
- 2 en el tramo DN 500, entre Marchamalo y Alovera

Según informan los Servicios Técnicos con el stock disponible de piezas especiales se podrían reparar todas las averías excepto una de DN700. A la vez que se realizan las reparaciones, es necesario reponer el stock de piezas especiales de cara a la reparación de posibles nuevas averías que pudieran surgir.

En concreto, las piezas especiales que habría que reponer serían las siguientes:

Pieza	Unidades
DN 600 corta	2
DN 600 larga	1
DN 700 corta	4
DN 700 larga	1
DN 1000 corta	2
DN 1000 larga	1
Dn 1100 corta	3

Acreditado en el expediente que, a los efectos establecidos en el artículo 28 de la LCSP, la necesidad de adquirir las piezas especiales viene motivada por la falta de piezas en stok como consecuencia de las reparaciones llevadas a cabo.

Acreditado, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 116 de la LCSP, los siguientes extremos:

- a) la elección del procedimiento de licitación: abierto simplificado
- b) la clasificación que se exija al contratista: no es exigible.
- c) Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato así como las condiciones especiales para la ejecución de los mismos.
- d) el valor estimado del contrato.

e) la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la contratación por procedimiento abierto simplificado.

Visto el pliego de prescripciones técnicas para adquisición de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado.

Vista la retención de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 16110.210, por importe de 60.000,00 euros (al que habrá que añadir el IVA correspondiente), que supone el valor estimado del suministro a efectuar.

De conformidad con cuanto antecede , la Junta de Gobierno, como órgano competente de la contratación, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado, 2018, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 16110 210 del presupuesto en vigor y por importe de 60.000,00 euros.

Cuarto.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, don José Luis González León.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen